



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTO DE LOCADORES DE SERVICIOS

Unidad de Organización o Programa	SUB GERENCIA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO RUAL
Meta Presupuestaria	020
Especifica de Gasto	23.2 7.11 99
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	SERVICIO COMO RESPONSABLE DE UNIDAD DE INFOBRAS – REGISTRADOR INFOBRAS

1. Finalidad Pública

Contratación de un personal para el SERVICIO COMO RESPONSABLE DE UNIDAD DE INFOBRAS – REGISTRADOR INFOBRAS, para la Sub Gerencia de Obras, Infraestructuras y Planeamiento Rural.

2. Objetivo de la Contratación

El objeto del presente es la contratación de un personal para el SERVICIO COMO RESPONSABLE DE UNIDAD DE INFOBRAS – REGISTRADOR INFOBRAS, en la oficina de Sub Gerencia de Obras, Infraestructura y Planeamiento Rural de la Municipalidad Distrital de Anchonga.

3. Alcances del Servicio

A. Gestión y Registro de Información Técnica y Administrativa:

- Recepcionar, verificar y registrar la documentación técnica, administrativa y legal relacionada con los proyectos y obras de infraestructura rural.
- Mantener actualizado el sistema INFOBRAS con la información pertinente a cada expediente de obra, garantizando la integridad y seguridad de los datos.

B. Coordinación con las Áreas Técnicas y Administrativas:

- Coordinar con las áreas técnicas (Ingeniería, Supervisión, Planeamiento) para la correcta recopilación de información técnica y avances de obra.
- Trabajar conjuntamente con el área administrativa para la actualización de datos de contratos, presupuestos y pagos relacionados a las obras.

C. Control y Seguimiento de Expedientes de Obras:

- Realizar el seguimiento permanente de los expedientes de obras registrados en INFOBRAS, verificando el cumplimiento de los plazos y la correcta documentación.
- Elaborar reportes periódicos sobre el estado de los proyectos y obras en curso para informar a la Sub Gerencia.

D. Actualización y Mantenimiento del Sistema INFOBRAS:

- Actualizar diariamente la base de datos de INFOBRAS con la información proveniente de los diferentes proyectos.
- Proponer mejoras en el manejo y registro de información para optimizar el funcionamiento del sistema.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



E. Atención y Asesoría a Usuarios Internos:

- Brindar soporte y capacitación a los usuarios del sistema INFOBRAS dentro de la municipalidad para el correcto manejo de la herramienta.
- Atender consultas y resolver problemas relacionados con el acceso y uso del sistema.

F. Archivo y Custodia de Documentación:

- Organizar y mantener el archivo físico y digital de la documentación relacionada con los proyectos de infraestructura rural.
- Garantizar la confidencialidad y resguardo de los documentos según las normas vigentes.

G. Apoyo en la Elaboración de Informes y Reportes:

- Preparar informes técnicos y administrativos sobre el avance de los proyectos para la Sub Gerencia y otros niveles de la Municipalidad.
- Proporcionar información requerida para auditorías, inspecciones y fiscalizaciones.

H. Cumplimiento Normativo y Procedimental:

- Velar por el cumplimiento de las normativas municipales, regionales y nacionales relacionadas con la gestión documental y el registro de obras.
- Actualizarse en normativas vigentes relacionadas con infraestructura y planeamiento rural para asegurar la correcta gestión documental.

4. Requisitos mínimos del Locador de servicio

➤ Requisitos del Proveedor

- Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido.
- Persona Natural o Jurídica.
- Actividad Económica de acuerdo con el Rubro.
- Registro Nacional de Proveedores.
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).

➤ Perfil de personal

- ✓ **Formación académica**
Bachiller en Ingeniería Civil y/o carreras afines.
- ✓ **Experiencia específica**
Tener experiencia mínima de 1 servicio.
- ✓ **Capacitación, Cursos y/o especialización**
No requiere

5. Seguros

No corresponde.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar

La prestación del servicio será en la Sub Gerencia de Obras, Infraestructura y Planeamiento Rural de la Municipalidad Distrital de Anchonga.

Plazo

El plazo para la contratación del servicio es de 10 días calendarios a partir del día de la suscripción del contrato.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



7. Conformidad

La conformidad será otorgada por la **Sub Gerencia de Obras, Infraestructura y Planeamiento Rural**; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará en PAGO ÚNICO luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad. El pago por el servicio incluye los impuestos de Ley.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

10. Confidencialidad

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

11. Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12. Otras Penalidades

No corresponde.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



13. Solución de Controversias

Las controversias surgidas serán resueltas mediante conciliación obligatoria, conforme al Artículos 81° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

14. Anticorrupción y antisoborno

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente el contrato o orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

16. Afectación Presupuestal

Fuente de financiamiento	: 05 Recursos determinados
Rubro	: 07 Fondos de Compensación Municipal
Meta Presupuestal	: 020
Específica de Gasto	: 2.3.2 9.1 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
PROVINCIA ANGARAES - HVCA

Ing. Queny Rudy Toribio Fernández
Sub Gerente de Obras Infraestructura
y Planeamiento Rural